



Resolución de 31 de julio de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se aprueban las vacantes del proceso de adjudicación informatizada de destinos provisionales para los aspirantes del cuerpo de maestros que han superado el procedimiento selectivo de ingreso derivado de la Orden EDU/71/2019, de 30 de enero.

Mediante la Resolución de 24 de mayo de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, se convocó, para el curso escolar 2019/2020, proceso de adjudicación informatizada de destinos provisionales para los funcionarios de carrera y en prácticas de los cuerpos docentes de las enseñanzas no universitarias.

El apartado cuarto.1 de dicha resolución dispone que la relación de vacantes se determinará mediante resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, que se publicará, para el grupo 9 de participantes, en los cinco días hábiles siguientes a la publicación de los aspirantes que han superado las fases de concurso y oposición del proceso selectivo de ingreso derivado de la Orden EDU/71/2019, de 30 de enero.

En su virtud

RESUELVO

Primero.- Vacantes.

Aprobar, conforme se indica en el apartado cuarto.1 de la Resolución de 24 de mayo de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos, las vacantes del proceso de adjudicación informatizada de destinos provisionales para los aspirantes del grupo 9 de participación integrado por quienes han superado el procedimiento selectivo de ingreso convocado por la Orden EDU/71/2019, de 30 de enero, por la que se convoca procedimiento selectivo de ingreso y adquisición de nuevas especialidades, así como procedimiento de baremación para la constitución de listas de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad en el cuerpo de maestros.

Dicho listado se corresponde con el anexo I de esta resolución.

Segundo.- Petición de vacantes.

Los participantes recogidos en el anexo II deberán solicitar las vacantes de la especialidad superada en el proceso selectivo de la provincia a la que hayan sido adscritos para la realización de la fase de prácticas, y subsidiariamente vacantes con cargas lectivas adicionales.



Tercero.- Plazo de peticiones de vacantes.

De conformidad con el punto 3 del apartado quinto de la Resolución de 24 de mayo de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos, el plazo para que los aspirantes realicen las oportunas peticiones de vacantes a través de la aplicación informática disponible en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>) será desde las 9:00 horas del día 1 de agosto de 2019 hasta las 9:00 horas del día 5 de agosto de 2019.

Cuarto.- Publicación y publicidad.

Ordenar la exposición de la presente resolución y sus anexos el día 31 de julio de 2019 a partir de las 13:00 horas, en los tablones de anuncios de las direcciones provinciales de educación, siendo objeto de publicidad, en la misma fecha, en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).

Con el objeto de dar la mayor publicidad posible, la citada resolución, junto con su anexo, podrán ser consultados a través del Servicio Telefónico de Información y Atención al Ciudadano 012 (para llamadas desde fuera de la Comunidad de Castilla y León: 983 327 850).

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 8.2, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición, ante el Director General de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 31 de julio de 2019
EL DIRECTOR GENERAL DE
RECURSOS HUMANOS,
P.S. Orden de 26 de julio de 2019
EL SECRETARIO GENERAL

(Firmado en el original)

Fdo.: Jesús Manuel Hurtado Olea.